

V. ANEXO A

Expediente: CDHDF/I/122/CUAUH/13/D5904

Personas agraviadas: Persona agraviada 12

1. Nota periodística de 31 de agosto de 2013, publicada en el diario El Universal online, titulada "Detienen a joven por pelea con electricistas", disponible para su consulta en www.eluniversal.com, en la que consta lo siguiente:

Un incidente de registro en la calle de Mesones e Izazaga cuando el activista [Persona agraviada 12], de [...] años, quien se identificó como miembro del colectivo Acampada Revolución y participante de las manifestaciones del primero de diciembre arrancó una bandera del Partido de la Revolución Democrática (PRD) del colectivo del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME).

Al cruce de Lázaro Cárdenas y Arcos de Belén, el joven arrancó la bandera por considerar que "no deberían existir símbolos partidistas en la defensa del petróleo".

El activista dijo que por esto, miembros del SME, robaron su mochila.

En la calle de Mesones e Izazaga, cuando el joven intentó recuperar su mochila, elementos de seguridad pública lo detuvieron, debido a que –explicaron- las cámaras de seguridad lo detectaron con un palo en la mano.

2. Acta circunstanciada de 1 de septiembre de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la que consta la siguiente entrevista con la Persona Agraviada 12:

El día treinta y uno de agosto del año en curso, acudió a manifestarse pacíficamente a la marcha [...], contra de la Reforma Energética [...] es el caso que en las calles de Mesones e Izazaga [...] se percató de la existencia de una bandera del Partido de la Revolución Democrática y les refirió a aquellos que la portaban que no era una marcha partidista y en ese momento personas del Sindicato Mexicano de Electricistas comenzaron a agredirlo física y verbalmente. Casi de manera inmediata se presentó una patrulla, el número P89-12 de la que descendieron aproximadamente cinco policías y comenzaron a jalonearlo, uno de los servidores públicos lo agarró de los testículos para obligarlo a ingresar a la patrulla ya que traía consigo una bandera sostenida de un palo de madera, objeto que consideraron como un arma para agredir.

Posteriormente, lo trasladaron con rumbo desconocido, hasta que fue cambiado de patrulla, la patrulla P-1709, dichos servidores públicos lo esposaron con las manos hacia atrás; al llegar afuera de las instalaciones de la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia MIL-1 sintió que los policías le pasaron un objeto frío de metal y les preguntó qué era lo que habían hecho, a lo que le dijeron que se callara.

Fue puesto a disposición del agente del Ministerio Público donde lo relacionaron con el delito de portación de arma para agredir y otro por portación de arma de fuego. Se dio inicio a la averiguación previa FMIL/MIL-1/T2/0495/3-08. Considera irregular que haya sido trasladado hasta Milpa Alta y sobre todo que le hayan sembrado un arma para privarlo de la libertad.

3. Acta circunstanciada de 3 de septiembre de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la que consta la siguiente entrevista con el testigo de la Persona agraviada 6:

[...] Su hermano [Persona agraviada 6], junto con Pavel Alejandro Primo Noriega, [Persona agraviada 7, Persona agraviada 8 y Persona agraviada 12], (sic) fueron en el contexto de las manifestaciones del día primero de septiembre, siendo trasladados al Reclusorio Sur a pesar de contar ya con el billete que garantizaba la caución impuesta por el Ministerio Público encargado de la indagatoria. Toda vez que considera que su hermano fue detenido por razones políticas teme que pudiera ser agredido una vez dentro del Reclusorio [...]

4. Oficio sin número de 17 de octubre de 2013, suscrito por el licenciado Jesús Amado García Segura, Agente del Ministerio Público de la Coordinación Territorial MIL-1 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal – en adelante PGJDF-, en el que consta lo siguiente:

[...] 1.- Siendo aproximadamente las 16:55 horas del día 31 del mes de agosto del año 2013, fue puesto a disposición de esta Representación Social, por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el indiciado [Persona agraviada 12]. (Relacionado con la averiguación previa número FMIL/MIL-1/T2/495/13-08). Por delito de portación de arma de fuego.

[...] 4.- Por los hechos ocurridos los días 31 de agosto y 01 de septiembre del año en curso, se dio inicio a las averiguaciones previas: FMIL/MIL-1/T2/495/13-08. Por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO y OBJETOS APTOS PARA AGREDIR, en donde se encuentra relacionado el indiciado [Persona agraviada 12] [...]

[...] 7 y 8.- Por lo que respecta al indiciado [Persona agraviada 12], relacionado con la averiguación previa FMIL/MIL-1/T2/495/13-08. Por delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO y OBJETOS APTOS PARA AGREDIR. Se decreto (sic) su libertad a las 15:00 horas del día 02 dos de septiembre del año 2013, por haberse acogido al beneficio bajo Caución.

9.- Por lo que respecta al indiciado [Persona agraviada 12], relacionado con la averiguación previa número FMIL/MIL-1/T2/495/13-08. Por el delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO y OBJETOS APTOS PARA AGREDIR. Se decreto (sic) su libertad bajo la reserva de ley el día 02 de septiembre de año 2013, por haberse acogido al beneficio de la libertad bajo caución, remitiéndose la indagatoria a la Procuraduría General de la República, por ser un delito de Fuero Federal.

5. Acta circunstanciada de 30 de junio de 2016, suscrita por un visitador adjunto a esta Comisión, en la que consta lo siguiente:

La Primer Visitaduría General de ésta Comisión, recopiló en un DVD-R, un video de la página de internet www.youtube.com, titulado "Detención de activista durante marcha en defensa del petróleo", mismo que fue agregado al presente expediente de queja.

De la inspección del contenido del video de dicho video se desprende diversa información relacionada con los hechos que nos ocupan, destacándose la siguiente información:

- En el segundo 00:06 del video, se aprecia lo siguiente:

Se visualiza a un grupo de 4 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, encapsulando a [Persona agraviada 12]; asimismo, se observan a diversas personas grabando dicho encapsulamiento y gritando que lo suelten.

- Segundo 00:26 del video:

[Persona agraviada 12], cuestiona a los elementos de la SSP, cual es la acusación que se tiene en su contra, sin obtener respuesta por alguno de los policías.

- Minuto 01:26 del video:

Se observa a un elemento de dicha Secretaría, tomando por el cuello a [Persona agraviada 12] y trata de llevárselo por la fuerza, mientras que sus compañeros [...]

- Minuto 01:41 del video:

[Persona agraviada 12], cae al piso mientras un grupo de policías tratan de llevárselo, mismo que lo levantan y vuelven a tomarlo por el cuello para llevarlo hacía una unidad de la SSP.

- Minuto 02:11 del video:

Un grupo de aproximadamente 6 policías someten e intentan meter a Persona agraviada 12, a la patrulla número P89-12, hasta que logran que la aborde.

- Minuto 02:49 del video:

La unidad se retira del lugar con [Persona agraviada 12].



